

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

9 de marzo de 1993

- Número 41

Página 579

III LEGISLATURA

1. PROYECTOS DE LEY.

FUNCION PUBLICA.

[108]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas al proyecto de ley de Función Pública que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la Comisión de Régimen de la Administración Pública, mantienen para su defensa en Pleno los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista; así como de los votos particulares al dictamen que incorporan las enmiendas que citan los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[108]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria en relación con el proyecto de Ley de la Función Pública, solicita mantener para su defensa en el Pleno las enmiendas números 11, 12, 13 y 14 que, habiendo sido defendidas en Comisión, no han sido incluidas en el Dictamen.

Santander, 6 de marzo de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Portavoz del G.P. Regionalista.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido por el artículo 113 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, en relación con el proyecto de Ley de la Función Pública, solicita mantener para su defensa en el Pleno el voto particular al texto modificado de la enmienda nº 13.

Santander, 8 de marzo de 1993.

Fo. Miguel A. Revilla Roiz.

Portavoz del G.P. Regionalista.

AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene las siguientes enmiendas del Grupo números 3, 4, 5, 7, 8 y 9 y votos particulares a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al proyecto de Ley de Función Pública, para defender en Pleno.

En Santander, a 5 de marzo de 1993.

Fdo. Miguel Angel Palacio García.

Portavoz del Grupo."

